



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Sal, en lo ha conseguido el Laurin, pues el Reparto
de doce fanegas se consideraron los Diputados
no se le ha echo rifa, sino absolutamente se le ha
quitado toda, lo que no hubieran sucedido si se hubieran
contado con la Ciudad para relevarlo, como primera
obligada de repartir, pues yo en su representacion
hubiera expuesto su razon a fin de remediar el
mal exemplo para los demas contribuyentes, del que
resultara su lamentable disputa de los Diputados
se veran sin poder repartir la sal, y que la Ciudad
tendra que hacerla, por si, y a fin de que no me pare
perjuicio lo ponga en noticia de V. S. esperando adoc-
tara las medidas mas energicas para que el Mariscal
Laurin lleve la sal que V. S. estime justo, y no tan
los Diputados castigados por esta falta, como
he dicho de su ignorancia: Entendido por este Apun-
tante. Acuerda: Que se pare testimonio de la presente
exposicion a los Abogados literales p. q. de su dila-
cion.

Sobre que se de la
Loborabueno al Sr.
D. Baltazar Hidalgo
de Cisneros por el non-
brado de Marina de
Marina

El Sr. D. Pedro Cortes Procurador Audicio qual
dixo: Que haviendose elevado a la dignidad de Alcaide
de Marina al Sr. D. Baltazar Hidalgo de
Cisneros Teniente qual. de la R. Armada, y Cap.
qual. del Deppto. de Cadix parece que siendo un hijo de

